



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00166316- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Alejandro Damián Jacobo, por el cual solicita autorización para dictar un curso de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas;

Que las actividades serán desarrolladas durante el mes de abril y primera semana de mayo del corriente, insumiéndole una carga horaria semanal de tres (3) horas, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 04 de abril del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Alejandro Damián Jacobo (Legajo N° 32.186), a dictar un curso de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, en el período indicado, convalidando las tareas ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

